



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: FO-EM-15
Versión: 02
Fecha de Actualización:
4/02/2016

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

VIGENCIA:

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Causa	Acción de Mejoramiento	Importancia	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Responsable	Fecha	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)	Estado de la Acción
1	Adquisiciones	Se evidencia que no se realizaron los pagos de acuerdo a la periodicidad establecida en la cláusula "FORMA DE PAGO" de los siguientes contratos, lo cual podría conllevar a que se generen intereses de mora o a posibles demandas por parte de los contratistas, teniendo en cuenta lo preceptuado en artículo 5 de la Ley 80 de 1993: DAP-044-2016, DAP-167-2016 y DAP-230-2016	Auditorías de Contraloría	5/05/2017	No se realizaron los pagos de acuerdo a la periodicidad establecida. El cierre de la vigencia con lleva para el municipio y la secretaria de hacienda los respectivos cortes financieros y presupuestales que limitan en el mes de diciembre el tiempo de pago de las obligaciones debido a los cierres bancarios que se presentan con la finalización del año fiscal. El gran volumen de cuentas allegadas a la secretaria y la limitación de los tiempos bancarios implican que una parte importante de las obligaciones causadas en los últimos días de Diciembre deban constituirse como cuentas por pagar para la próxima vigencia	Sensibilizar a los supervisores de los contratos en la presentación oportuna de las cuentas a la secretaria de Hacienda y estar pendiente de los pagos respectivos para verificar el cumplimiento de la clausula del contrato "forma de pago" y de no cumplirse oficiar al area correspondiente.	ALTA	MEJORA	Subdirectora Maria del Carmen Carmona	30/12/2017	Actas de Comité	Líder MECI Líder proceso	30/09/2017	La Directora encargada del Departamento Administrativo de Planeación Maria del Carmen Carmona Luna, en el comité N° 10 del 28 de septiembre de 2017, recomendó a todos los asistentes que son supervisores, entregar oportunamente las cuentas de cobro de los contratos a la secretaria de hacienda y estar pendiente del pago de los contratos y si algún pago se demora más de un (1) mes, se debe enviar un correo electrónico al tesorero (a) la respectiva solicitud de pago en donde se pide cordialmente realizar los pagos correspondientes lo más pronto posible para no incurrir en interes de mora y cumplir con la forma de pago estipulada en el contrato.	CERRADA
2	Adquisiciones	De conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidacion de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del termino fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. Por tanto, de acuerdo con lo contemplado en la cláusula "LIQUIDACIÓN DE CONTRATO" de los siguientes contratos, no se evidencio que la liquidacion se realizara dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiracion del termino previsto para la ejecucion del contrato o se haya expedico un acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga: DAP-167-2016 y DAP-230-2016	Auditorías de Contraloría	5/05/2017	La proyección de la liquidación por parte de los supervisores no llega de manera oportuna a la oficina de adquisiciones	Sensibilizar a los supervisores y funcionarios que tengan relación con los procesos contractuales del DAP en la obligación del cumplimiento del contrato y elaborar la liquidación de los contratos dentro de los términos de ley.	ALTA	MEJORA	Subdirectora Maria del Carmen Carmona	30/09/2017	Actas de Comité	Líder MECI Líder proceso	30/09/2017	El día 28 de septiembre de 2017, la Directora encargada del Departamento Administrativo de Planeación Maria del Carmen Carmona Liuna, en comite primario N° 10, sensibilizo a los supervisores participantes de la reunión, en la importancia de realizar el acta de liquidación de los procesos contractuales dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del contrato y velar porque se publique dentro de los tres (3) días siguientes a su realización.	CERRADA

3	Adquisiciones	En el contrato que se detalla a continuación, se aprobó la garantía que ampara los riegos de cumplimiento, calidad del servicio y salarios y prestaciones sociales por menor cuantía a la estipulada en la cláusula decima sexta "GARANTÍA ÚNICA", toda vez que se descontó el valor de la retención del IVA, cumpliéndose lo pactado en la mencionada cláusula: DAP-209-2016	Auditorías de Contraloría	5/05/2017	Falta de Claridad del Servidor Público con respecto al valor total del contrato	Verificar que la garantía de los amparos cumpla con lo requerido tanto en valor como en vigencia del contrato	ALTA	MEJORA	Subdirectores Maria del Carmen Carmona Camilo Valencia Carlos Goez	30/09/2017	FO-AD-26 Verificación del cumplimiento de garantía	Líder MECI Líder proceso	30/09/2017	A la fecha los supervisores del DAP han revisado que el formato FO-AD-26 "Verificación del cumplimiento de garantías", corresponda a los valores y vigencias exigidas en la minuta del contrato.	CERRADA
4	Adquisiciones	De conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. Por tanto, de acuerdo con lo contemplado en la cláusula "LIQUIDACIÓN DE CONTRATO" de los siguientes contratos, no se evidenció que la liquidación se realizara dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o se haya expedido un acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga: DAP-075A-2016 DAP-236-2016	Auditorías de Contraloría	5/05/2017	La proyección de la liquidación por parte de los supervisores no llega de manera oportuna a la oficina de adquisiciones	Sensibilizar a los supervisores y funcionarios que tengan relación con los procesos contractuales del DAP en la obligación del cumplimiento del contrato y elaborar la liquidación de los contratos dentro de los términos de ley.	ALTA	MEJORA	Subdirectora Maria del Carmen Carmona	30/09/2017	Actas de Comité	Líder MECI Líder proceso	30/09/2017	El día 28 de septiembre de 2017, la Directora encargada del Departamento Administrativo de Planeación María del Carmen Carmona Liuna, en comité primario N° 10, sensibilizó a los supervisores participantes de la reunión, en la importancia de realizar el acta de liquidación de los procesos contractuales dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del contrato y velar porque se publique dentro de los tres (3) días siguientes a su realización.	CERRADA
5	Adquisiciones	Se evidencia que no se realizaron los pagos de acuerdo a la periodicidad establecida en la cláusula "FORMA DE PAGO" de los siguientes contratos, lo cual podría conllevar a que se generen intereses de mora o a posibles demandas por parte de los contratista, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993: DAP-050-2016, DAP-075A-2016, DAP-153-2016 y DAP-246-2016	Auditorías de Contraloría	5/05/2017	No se realizaron los pagos de acuerdo a la periodicidad establecida. El cierre de la vigencia con lleva para el municipio y la secretaria de hacienda los respectivos cortes financieros y presupuestales que limitan en el mes de diciembre el tiempo de pago de las cuentas a la secretaria de hacienda debido a los cierres bancarios que se presentan con la finalización del año fiscal. El gran volumen de cuentas allegadas a la secretaria y la limitación de los tiempos bancarios implican que una parte importante de las obligaciones causadas en los últimos días de Diciembre deban constituirse como cuentas por pagar para la próxima vigencia	Sensibilizar a los supervisores de los contratos en la presentación oportuna de las cuentas a la secretaria de Hacienda y estar pendiente de los pagos respectivos para verificar el cumplimiento de la cláusula del contrato "forma de pago" y de no cumplirse oficiar al area correspondiente.	ALTA	MEJORA	Subdirectora Maria del Carmen Carmona	30/12/2017	Actas de Comité	Líder MECI Líder proceso	30/09/2017	La Directora encargada del Departamento Administrativo de Planeación Maria del Carmen Carmona Luna, en el comité N° 10 del 28 de septiembre de 2017, recomendó a todos los asistentes que son supervisores, entregar oportunamente las cuentas de cobro de los contratos a la secretaria de hacienda y estar pendiente del pago de los contratos y si algún pago se demora más de un (1) mes, se debe enviar un correo electrónico al tesorero (a) la respectiva solicitud de pago en donde se pide cordialmente realizar los pagos correspondientes lo más pronto posible para no incurrir en intereses de mora y cumplir con la forma de pago estipulada en el contrato.	CERRADA

6	Adquisiciones	La entidad auditada está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. No obstante, se evidenció que el acta de terminación con fecha del 21 de febrero de 2017 corresponde a contrato DAP-246-2017 fue publicada en el SECOP del 22 de Marzo del Presente año, inobservando lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015	Auditorías de Contraloría	5/05/2017	Al momento de llegar este documento a la oficina de adquisiciones, el proceso en el SECOP ya se encontraba cerrado, por lo que no permitía la publicación de documentos adicionales	Sensibilizar a los supervisores y funcionarios que tengan relación con los procesos contractuales del DAP en la importancia de verificar paso a paso desde la publicación de los estudios previos hasta el acta de liquidación	ALTA	MEJORA	Subdirectora Maria del Carmen Carmona	30/06/2017	Publicación del Documento en el SECOP	Líder MECI Líder proceso	30/09/2017	La Directora encargada del Departamento Administrativo de Planeación Maria del Carmen Carmona Luna, en el comité N° 10 del 28 de septiembre de 2017, recomendó a todos los asistentes que realizan procesos contractuales y/o son supervisores, estar pendiente de las paginas de contratación donde se sube toda la información contractual de los procesos, específicamente el SECOP y Gestion Transparente, con el fin de identificar cualquier anomalía en la publicación u omisión de publicidad de planeación.	CERRADA
7	Adquisiciones	La entidad auditada está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. No obstante, se evidenció que no publicaron el acta administrativo de justificación de la Contratación directa de los siguientes contratos de presentación de servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.4.1 de Decreto 1082 de 2015: DAP-050-2016 y DAP-153-2016	Auditorías de Contraloría	5/05/2017	El artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015 preceptúa que el Acto administrativo de justificación de la contratación directa no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos que tratan los literales (a) y (b) del artículo 1.2.1 del presente decreto.	Solicitar a la Oficina responsable de la publicación en el SECOP los lineamientos que requiere la legislación vigente en el tema de Contratación en especial los establecidos en el decreto 1082 de 2015.	BAJA	CORRECTIVA	Director Administrativo de Planeación	30/09/2017	Actas de Comité Oficio remitario	Líder MECI Líder proceso	30/12/2017	El hallazgo fue analizado en el comité Primario No 7 del 18 de agosto de 2017.	CERRADA
8	Adquisiciones	Se evidencia que no se realizaron los pagos de acuerdo a la periodicidad establecida en la cláusula "FORMA DE PAGO" de los siguientes contrato, lo cual podría conllevar a que se generen intereses de mora o a posibles demandas por parte de los contratistas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993: DAP-219-2016	Auditorías de Contraloría	5/05/2017	No se realizaron los pagos des acuerdo a la periodicidad establecida. El cierre de la vigencia con lleva para el municipio y la secretaría de hacienda los respectivos cortes financieros y presupuestales que limitan en el mes de diciembre el tiempo de pago de las obligaciones debido a los cierres bancarios que se presentan con la finalización del año fiscal. El gran volumen de cuentas allegadas a la secretaría y la limitación de los tiempos bancarios implican que una parte importante de las obligaciones causadas en los últimos días de Diciembre deban constituirse como cuentas por pagar para la próxima vigencia	Sensibilizar a los supervisores de los contratos en la presentación oportuna de las cuentas a la secretaria de Hacienda y estar pendiente de los pagos respectivos para verificar el cumplimiento de la clausula del contrato "forma de pago" y de no cumplirse oficiar al area correspondiente.	ALTA	MEJORA	Subdirectora Maria del Carmen Carmona	30/12/2017	Actas de Comité	Líder MECI Líder proceso	30/09/2017	La Directora encargada del Departamento Administrativo de Planeación Maria del Carmen Carmona Luna, en el comité N° 10 del 28 de septiembre de 2017, recomendó a todos los asistentes que son supervisores, entregar oportunamente las cuentas de cobro de los contratos a la secretaría de hacienda y estar pendiente del pago de los contratos y si algún pago se demora más de un (1) mes, se debe enviar un correo electrónico al tesorero (a) la respectiva solicitud de pago en donde se pide cordialmente realizar los pagos correspondientes lo más pronto posible para no incurrir en interes de mora y cumplir con la forma de pago estipulada en el contrato.	CERRADA

9	Adquisiciones	De Conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. Por lo tanto, de acuerdo con lo contemplado en la cláusula " LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO" del contrato DAP-219-2016 celebrado con Esri Colombia S.A.S., no se evidenció que la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o se haya expedido un acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.	Auditorías de Contraloría	5/05/2017	La proyección de la liquidación por parte de los supervisores no llega de manera oportuna a la oficina de adquisiciones	Sensibilizar a los supervisores y funcionarios que tengan relación con los procesos contractuales del DAP en la obligación del cumplimiento del contrato y elaborar la liquidación de los contratos dentro de los términos de ley.	ALTA	MEJORA	Subdirectora María del Carmen Carmona	30/09/2017	Actas de Comité	Líder MECI Líder proceso	30/09/2017	El día 28 de septiembre de 2017, la Directora encargada del Departamento Administrativo de Planeación María del Carmen Carmona Liuna, en comité primario N° 10, sensibilizo a los supervisores participantes de la reunión, en la importancia de realizar el acta de liquidación de los procesos contractuales dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del contrato y velar porque se publique dentro de los tres (3) días siguientes a su realización.	CERRADA
10	Adquisiciones	La entidad auditada esta obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. No obstante, no se evidenció que la entidad auditada haya publicado en el SECOP los estudios previos del contrato DAP-219-2016 celebrado con Esri Colombia S.A.S., de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007	Auditorías de Contraloría	5/05/2017	Falta de Claridad del Servidor Público con respecto a la publicación de este Documento	Publicar a partir del mes de mayo de 2017, los estudios previos en el SECOP de los procesos de contratación directa.	ALTA	MEJORA	Lider de Proceso de la Oficina de Adquisiciones.	30/07/2017	Pagina del SECOP donde se publica toda la contratación del municipio	Líder MECI Líder proceso	42946	A la fecha se ha podido evidenciar que la oficina de adquisiciones, quien es la encargada de publicar los procesos contractuales en el SECOP, viene publicando los estudios previos en los procesos de contratación directa.	CERRADA
11	Adquisiciones	Se Evidencia que no se Realizaron los pagos de acuerdo a la periodicidad establecida en la Cláusula "FORMA DE PAGO" del siguiente contrato, lo cual podría conllevar a que se generen intereses de mora o a posibles demandas por parte de los contratistas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993: DAP-237-2016	Auditorías de Contraloría	5/05/2017	No se realizaron los pagos de acuerdo a la periodicidad establecida. El cierre de la vigencia con lleva para el municipio y la secretaría de hacienda los respectivos cortes financieros y presupuestales que limitan en el mes de diciembre el tiempo de pago de las obligaciones debido a los cierres bancarios que se presentan con la finalización del año fiscal. El gran volumen de cuentas allegadas a la secretaría y la limitación de los tiempos bancarios implican que una parte importante de las obligaciones causadas en los últimos días de Diciembre deban constituirse como cuentas por pagar para la próxima vigencia	Sensibilizar a los supervisores de los contratos en la presentación oportuna de las cuentas a la secretaría de Hacienda y estar pendiente de los pagos respectivos para verificar el cumplimiento de la cláusula del contrato "forma de pago" y de no cumplirse oficiar al área correspondiente.	ALTA	MEJORA	Subdirectora María del Carmen Carmona	30/12/2017	Actas de Comité	Líder MECI Líder proceso	43008	La Directora encargada del Departamento Administrativo de Planeación María del Carmen Carmona Luna, en el comité N° 10 del 28 de septiembre de 2017, recomendó a todos los asistentes que son supervisores, entregar oportunamente las cuentas de cobro de los contratos a la secretaría de hacienda y estar pendiente del pago de los contratos y si algún pago se demora más de un (1) mes, se debe enviar un correo electrónico al tesorero (a) la respectiva solicitud de pago en donde se pide cordialmente realizar los pagos correspondientes lo más pronto posible para no incurrir en interés de mora y cumplir con la forma de pago estipulada en el contrato.	CERRADA

12	Adquisiciones	La entidad auditada está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. No obstante, se evidencio que la entidad no publicó el acta de terminación bilateral del contrato DAP-237-2016 celebrado con Supermuebles Tameira por valor de \$12.871.360, ya que la publicada corresponde al contrato SVH-183-2016, incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015	Auditorías de Contraloría	5/05/2017	Se presentó un error de digitación en la casilla correspondiente al número del contrato	Publicar el documento con la casilla correspondiente al número del contrato digitada correctamente	ALTA	CORRECTIVA	Maria del Carmen Carmona	30/07/2017	Publicación del Documento Corregido en el SECOP	Líder MECI Líder proceso	42946	El 9 de junio de 2017 se publicó el acta terminación correspondiente al contrato DAP-237-2017	CERRADA
13	Adquisiciones	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 39 de la Resolución 12 de 2016, emitida por este Organismo de Control Fiscal, se evidencio incumplimiento en la rendición de cuentas, toda vez que al verificar en el sistema de rendición Gestion Transparente, los siguientes documentos no cumplen con los criterios de oportunidad, exactitud, cumplimiento y calidad en los documentos rendidos: DAP-044-2016, Se evidencia que el certificado de disponibilidad presupuestal 1027, ambos de 2016, no se pueden leerse por la mala calidad de la digitación DAP-050-2016, no rindieron el Acta de terminación DAP-219-2016, El reporte detallado de legalidad de pagos, no se rindió el comprobante de egreso 160036453 de 28/12/2016 por valor de \$737,135 DAP-230-2016, Se rindió con la tipología Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo, y el contrato fue Suscrito como "convenio interadministrativo" DAP-237-2016, Rindieron la Prorroga	Auditorías de Contraloría	5/05/2017	DAP-044-2016: Al escanear el documento no se verificó la calidad de la digitalización de este DAP-050-2016: El documento se rindió oportunamente el día 21 de diciembre de 2016, en los términos de Ley DAP-219-2016: 160036453 del día 28/12/2016 NO SE RINDIO a la Contraloría toda vez que FUE REVERSADO con nota de tesorería 2365 del 30/12/2016. No obstante en la plataforma de Gestión Transparente se rindió el día 23/01/2017 (Fecha oportuna de rendición del pago) el Comprobante de Egreso 170001366 por valor de \$16.965.431. DAP-230-2016: A la fecha de suscripción del mismo y teniendo en cuenta los términos de publicación el software no se encuentra parametrizado con la modalidad correspondiente al "Convenio Interadministrativo" DAP-237-2016 DAP-246-2017: Se presentó una confusión entre la certificación de recibo a satisfacción y el acta de liquidación del contrato.	DAP-044-2016: Publicar de nuevo los documentos en la plataforma de gestión transparente con la calidad requerida DAP-050-2016: No Aplica, toda vez que el documento se rindió oportunamente el día 21 de diciembre de 2016, en los términos de Ley DAP-219-2016: Sensibilizar a los supervisores de los contratos en la presentación oportuna de las cuentas a la secretaria de Hacienda y estar pendiente de los pagos respectivos para verificar el cumplimiento de la clausula del contrato "forma de pago" y de no cumplirse oficiar al area correspondiente. DAP-230-2016: Publicar el contrato en la tipología correcta siempre y cuando el portal de gestión transparente lo permita DAP-237-2016 DAP-246-2017: Se presentó una confusión entre la certificación de recibo a satisfacción y el acta de liquidación del contrato DAP-246-2016 en el portal de	ALTA	MEJORA	Edgar Acostasubdirector a Maria del Carmen Luna	30/12/2017	Publicaciones, Actas de comité y actas de liquidación	Líder MECI Líder proceso	30/09/2017	DAP-044-2016: Se publicó de manera correcta a través de gestión transparente. El cierre de este hallazgo se analizó y quedó constancia en el acta de comité Primario No 7 del 18 de agosto de 2017. DAP-050-2016: No Aplica, toda vez que el documento se rindió oportunamente el día 21 de diciembre de 2016, en los términos de Ley, teniendo en cuenta que la entidad tuvo su celebración de navidad el día 15 de diciembre de 2015, mediante circular 229 del 12/12/2016. El hallazgo fue analizado en el comité Primario No 7 del 18 de agosto de 2017. DAP-219-2016: La Directora encargada del Departamento Administrativo de Planeación Maria del Carmen Carmona Luna, en el comité N° 10 del 28 de septiembre de 2017, recomendó a todos los asistentes que son supervisores, entregar	CERRADA
Total	15						15	15							15

Importancia: se califica como: Alta, Media, Baja

Responsable del seguimiento _____

Nombre y Firma

Nombre y firma

